

Constancia: Manizales, julio 29 de 2020. A despacho en la fecha con memorial para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, julio treinta de dos mil veinte

Sustanciación 517

Radicado: 2020-00079

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda de sucesión doble e intestada de los causantes PEDRO LUIS LÓPEZ ARROYAVE y OLIVA DELGADO y/o OLIVA DELGADO DE LÓPEZ, se dispone incorporarlo al expediente, sin trámite alguno, toda vez que mediante auto de julio nueve de la presente anualidad, se rechazó la demanda, y en la misma se indican los motivos por los cuales se efectuó tal pronunciamiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 58 del 31 de julio de 2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria